

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



“PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL

DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2024



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR DEL DISTRITO DE SOCABAYA

I. INFORMACIÓN

A. SITUACIÓN

La Municipalidad Distrital de Socabaya como parte integrante del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, aplica en el marco de sus competencias funciones y atribuciones, las normas y procedimientos establecidos en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento.

El Subgerente de Seguridad Ciudadana organizará y dirigirá el Servicio de Patrullaje Municipal por Sector dentro de su competencia territorial.

II. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de Recursos para Seguridad Ciudadana y normas modificatorias.
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil
- Decreto Supremo N° 1266 Ley de Organización y funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y normas Modificatorias.
Resolución N° 063-2016-SERVIR-PE, de fecha 12 de abril del 2016
- Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, que regula la ejecución del servicio de patrullaje Local Integrado en la Policía nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
Guía Metodológica para el diseño de sectores y mapas del delito en la jurisdicción de las comisarias de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 007-2019 -IN.
- Decreto Supremo N° 400-2015-EF, que aprueba Los Procedimientos y Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el 2016.
- Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, que aprueba los Instructivos de las metas del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016.
- Ley N° 2258-2012-CR que regula el Serenazgo Municipal a nivel Nacional.
- Ley N° 31297 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31297 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal Decreto S. 009-2022-IN
- Aprueban Manual del Sereno Municipal Resolución Ministerial N° 772-2019-IN.
- Ordenanza Municipal N° 296-MDS, que aprueba el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de Socabaya 2024-2027



III. MISION

La Municipalidad Distrital de Socabaya en cumplimiento al Plan local de Seguridad Ciudadana del Distrito, ejecutara Patrullajes Municipales por Sector como actividad complementaria al Patrullaje Integrado y se realiza en los sectores donde el Patrullaje Integrado no logra cobertura debido a la falta de efectivos policiales, de tal manera que su ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad; estableciéndose metas trimestrales, semestrales y anuales, susceptibles de ser controladas y evaluadas, a fin de asegurar la reducción de la violencia e inseguridad en el Distrito de Socabaya en el año 2024.

IV. PROBLEMÁTICA ACTUAL.

Socabaya tiene una población estimada de 78,135 **habitantes** según proyecciones del INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática - Boletín Especial N 18).

La Seguridad en estos últimos años ha cobrado vital importancia en las Políticas de Estado, pues se está viendo afectada uno de los principales derechos del hombre "el derecho de vivir en paz"; en condiciones adecuadas para su desarrollo, debido al crecimiento del accionar de la delincuencia en nuestra Región.

En el distrito de Socabaya se percibe la inseguridad ciudadana debido a factores socio-económicos, problemas dentro del seno familiar, desintegración familiar, violencia doméstica, abandono familiar, ausentismo escolar entre otros.

La ingesta de alcohol en las calles es un problema que cada vez más recurrente en el distrito, el alcoholismo callejero es el principal factor que afecta al distrito ya que así lo reflejan las estadísticas que maneja la Unidad de Seguridad Ciudadana, mostrando un alto índice de llamadas por este motivo, especialmente los fines de semana, siendo muy común encontrar jóvenes y adultos de ambos géneros y diferentes edades, bebiendo en la vía pública, plazas, complejos, áreas verdes, considerando que el alcoholismo es un fenómeno predominante, que no solo afecta la salud y economía de quienes lo practican, sino también, que conlleva a una serie de infracciones relacionadas entre sí, actos antisociales, como las alteraciones del orden público, los accidentes de tránsito, peligro común, contra la moral y las buenas costumbres, riñas callejeras, violencia familiar, contra el patrimonio y pandillaje juvenil, que sin llegar a ser pernicioso, constituyen serios problemas sociales a los cuales hay que darles la atención debida, ya que si bien el consumo de alcohol y drogas no está penada por la ley, el individuo común bajo los efectos de estas sustancias incurren en faltas y delitos.

Otro acto observado es el robo en la modalidad de arrebato de carteras, en horas punta en paraderos y avenidas transitables, las 03 comisarías que cubren la jurisdicción distrital no se da abasto para combatir y/o disminuir la realización de estos ilícitos, sumado a los serios inconvenientes que presenta su organización estructural, falta de personal y logística insuficiente para laborar adecuadamente, a implicado en la depreciación de su capacidad operativa.



V. OBJETO

Establecer el marco jurídico, los procedimientos, la dirección, supervisión, coordinación, requisitos, condiciones, responsabilidades, evaluación y sistematización de la información, que permita un eficiente desarrollo y consolidación del Servicio de Patrullaje Municipal Por Sectores

TURNO	PROYECTADO												TOTAL	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
DÍA / NOCHE	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360

VI. RECURSOS

A. PERSONAL

1. Personal de Serenazgo asignado al servicio de patrullaje.

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Socabaya ha designado, DOS (02) Serenos por unidad móvil para realizar el Patrullaje Municipal por Sector, en forma diaria de acuerdo al rol elaborado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.



LOGÍSTICO

1. Medios De Comunicación Asignados

ITEM	DESCRIPCION	NRO. Y/O UBICACIÓN
01	Radio Base	BASE SERENAZGO
02	Unidades Móviles	03 CAMIONESTAS
03	Handy	SERVICIO OPERATIVO
04	Teléfono Fijo	436510

- Correo electrónico: seguridadciudadana@munisocabaya.gob.pe
- Serenazgo utilizara la red radial instalada en la Central de Seguridad Ciudadana, Red de radio de la central de Serenazgo.

2. Medios De Transporte Asignados Para El Servicio.

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Socabaya ha designado DOS (02) móvil de Serenazgo, para diariamente realizar el Patrullaje Municipal por Sector.



VII. ZONAS DE PATRULLAJE.

SECTORES COMISARIA PNP CIUDAD MI TRABAJO - MAPA DEL DELITO

SECTOR	SUB SECTOR	CUADRANTE
SECTOR 1	SUB SECTOR A	EL PORVENIR Calles: Unión, Cumana, Porvenir, Castilla, Condesuyo, Calle Arequipa, Pasaje Islay, Pasaje Caraveli.
		24 DE JUNTO Calles: Andahuaylas, Chachapoyas, Chimbote, Chiclayo, Las Palmeras, Bagua, Los Olivos, Calle Los Geranios, Los Pinos, Abancay, Av. La Alameda, Pasaje Los Álamos, Pasaje Los Naranjos
		Urb. SAN MARTIN DE SOCABAYA Calles: Andahuaylas, Chiclayo, Chimbote, Chachapoyas, Bagua, Camaná, Caraveli, Ilo, Iquitos, Oxapampa, Urubamba, Paruro, Pasaje 2, Sicuani, Pucallpa, Moyobamba, Mollendo, Manu, Nazca, Otuzco, Talara, Tarma, Zarumilla, Paita
	SUB SECTOR B	Urb. CIUDAD MI TRABAJO 28 de Julio, Neisser, José Olaya, Sánchez Trujillo, Rímac, Lourdes, Vallejo, Ricardo Palma, Mariátegui, Sánchez Cerro, Dallas, Jorge Basadre, San José, Piérola, Rosales, Gonzales, Túpac Amaru
		BELLAPAMPA Calles: Progreso, Unión, Las Begonias, Atahualpa, Los Geranios, Huáscar, Olímpica, Porvenir, Jorge Chávez, América, 22 de Setiembre, Independencia, Av. Las Penas. Chimú, Junín, América, Francisco Bolognesi, Leoncio Prado, Buena Vista, Arias Aragüés, Calle 1, Calle 2, Calle3, Pasaje 2, Pasaje 3.
		BELLAPAMPA Calles: Chimú, Junín, América, Francisco Bolognesi, Leoncio Prado, Buena Vista, Arias aragüés, Calle 1, Calle 2, Calle3, Pasaje 2, Pasaje 3
SECTOR 2	SUB SECTOR A	Av. Independencia, Urb. El Triángulo, Av. Salaverry, Urb. Lara, Psje. Silvia, Tingo, Los Cristales, Junín, Leoncio Prado, Chimú, Francisco Bolognesi
	SUB SECTOR B	BELLAPAMPA: Chimú, Francisco Bolognesi, Leoncio Prado, América, Arias Aragüés, Buena Vista, Junín. LAS MAGNOLIAS: A,B,C,D,E,F,G,H,I. VILLA CAMPO FERIA: Av. Sucre, Francisco Bolognesi, Arias Aragüés, A,B,C,D,E,F,G. LOS CRISTALES: MZAS. A,B,C,D,E,M,L,K,I,F,D,B. SOR ANA DE LOS ANDES: A,B,C,D,E,F,G,H,J,A, Calle 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11.
SECTOR 5	SUB SECTOR A	AV. PAISAJISTA, MIRADOR BELLAPAMPA, URB. LOS MOLLES, PAMPAS VIEJAS DE SOCABAYA, AV. LAS AMISTAD, AV. LAS PEÑAS, NUEVA BELLAPAMPA, AV. LAS PEÑAS



	SUB SECTOR B	Av. Paisajista, Puente La Mansión, Rio Socabaya, Urb. Valle Silva, Las Terrazas de Lara, Los Prados de Lara, Álamos de Lara, Av. Salaverry, Av. Las Penas.
SECTOR 3	SUB SECTOR A	Calles: Aplao, Ayaviri, Huacho, Contamana, Callao, La Oroya, Juliaca, Jaén, la Unión, Lircay, Huacho, Huancayo, Caracas, Coscollo, Huamachuco, Unanue, Socabaya, Juan pablo Vizcardo y Guzmán, Garcilaso de la Vega, Micaela Bastidas, Av. Cesar Vallejo, Herrera, Segura
	SUB SECTOR B	Urb. 3 de octubre: Av. Caracas, Calle: Gómez, Velasco, la Mar, Daniel Alcides Carrión, Andrés Avelino Cáceres, José Abelardo Quiñonez, Cáceres, Bolognesi, Nieves Bustamante, Pasajes: Perú, Italia, Panamá, Francia, Argentina, Nicaragua, Honduras, E.E.U.U., España, Uruguay, Av. Brasil, Av. Gustavo Begazo Gonzales
		Calle: Garcilazo de la Vega, Zela, Pumacahua, Mendoza, Luna Pizarro, Horacio Zevallos, Baca, Salazar, Palma, Av. Cesar Vallejo, calle Perú, Cuba, Nicaragua, América, Cuba, Chile, Colombia, Av. Las Américas, Av. 1 Urb. San Agustín
	SUB SECTOR C	P.J. 4 de Octubre Calles 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 27, 31, 34, 35, 41, 42, Villa el Golf, Av. Las Américas, Calle Venezuela, Guatemala, Argentina, Faustino Sánchez Carrión, Uruguay, México, Brasil, Urb. Residencial el Golf, El Ensueño, corredores del golf. Los Lirios,
		Calles: Ciro Alegría, Gonzales Prada, Basadre, Algebra, 1ra. Cuadra Valdelomar, Valcárcel, Gálvez, Los Cristales, Lara, Pasaje Acosta, pasaje Manrique, Varela, calle Simón Bolívar, Av. Cesar Vallejo, Av. Salaverry
SECTOR 4	SUB SECTOR A	1° DE MAYO CERRO SALAVERRY Calles: San Martin, Melgar, Cerro Juli, 28 de Julio, 15 de agosto, General Sánchez Trujillo, General Sánchez Cerro, Sánchez Carrión, Deán Valdivia, Ramón Castilla, Salaverry, Fernandini, Polar coronel Carrillo, Mariscal Santa Cruz, Francisco Mostajo, Jirón Fernandini, Miguel Grau, Silvia, Landázuri
	SUB SECTOR B	EL PORVENIR Calles: Unión, Cumana, Porvenir, Castilla, Condesuyo, Calle Arequipa, Pasaje Islay, Pasaje Caraveli
	SUB SECTOR C	24 DE JUNTO Calles: Andahuaylas, Chachapoyas, Chimbote, Chiclayo, Las Palmeras, Bagua, Los Olivos, Calle Los Geranios, Los Pinos, Abancay, Av. La Alameda, Pasaje Los Álamos, Pasaje Los Naranjos
	SUB SECTOR D	Urb. SAN MARTIN DE SOCABAYA Calles: Chiclayo, Chimbote, Chachapoyas, Moyobamba, Mollendo, Manu, Nazca, Otuzco, Oxapampa, Talara, Tarata, Tarma, Zarumilla, Caraveli
	SUB SECTOR E	Urb. SAN MARTIN DE SOCABAYA Calles: Chiclayo, Chimbote, Chachapoyas, Ilo Ferreñafe, Iquitos, Urubamba, Paita, Sicuani, Paruro, Sullana, Pucallpa



	SUB SECTOR F	Urb., CIUDAD MI TRABAJO José Olaya, Rímac, Vallejo, Neisser, 28 de Julio, Belaunde, Lourdes, San José, Basadre, Piérola, Republica, Sánchez Cerro, Sánchez Trujillo, Ricardo Palma, Dallas, Mariátegui, Geranios, Gonzales, Rosales, Túpac Amaru
	SUB SECTOR G	BELLAPAMPA Calles: El Bosque, Progreso, Atahualpa, Los Geranios, Huáscar, Olímpica, Porvenir, Unión, Jorge Chávez, América, 22 de Setiembre, Tumbes, Independencia, Av. Las Peñas
	SUB SECTOR H	Bellapampa Calles: Chimú, Francisco Bolognesi, Leoncio Prado, América, Arias Aragués, Calle 1, Calle 2, Calle3, Pasaje 2, Pasaje 3
	SUB SECTOR I	BELLAPAMPA: Chimú, Francisco Bolognesi, Leoncio Prado, América, Arias Aragués, Buena Vista, Junín. LAS MAGNOLIAS: A, B, C, D, E, F, G, H, I
	SUB SECTOR J	VILLA CAMPO FERIAL: Av. Sucre, Francisco Bolognesi Arias Aragués, A, B, C, D, E, F, G. LOS CRISTALES MZAS. A, B, C, D, E, M, L, K, I, F, D, B. SOR ANA DE LOS ANDES: A, B, C, D, E, F, G, H, J.
	SUB SECTOR K	Calle 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11



SECTORES COMISARIA PNP SOCABAYA - MAPA DEL DELITO

SECTOR	SUB SECTOR	DESCRIPCIÓN
SECTOR 1	SUB SECTOR A SS1A	EL PASTO
		LAS PEÑAS
	SUB SECTOR B SS1B	PUEBLO TRADICIONAL SOCABAYA
		ASERMUL
		MIRADOR DE SOCABAYA
		PUEBLO TRADICIONAL
		ALTO BUENA VISTA
		ASOC. VIV. LOS ROSALES
		ASOC. HABITACIONES PARA LA HUMANIDAD
		ASOC. VIVIENDA CHUCA
SECTOR 2	SUB SECTOR A SS2A	ASOC. EL NARANJAL
		ASOC. VILLA SOCABAYA- ANEXO CHUCA
		ASOC. HABITACIONES PARA LA HUMANIDAD
		ASOC. VIV. FUNDO BUENA VISTA
		ASOC. VIV.08 DE OCTUBRE



		ASOC. DE VIVIENDA FUNDO SAN ANTONIO Y FUNDO SANTA MARÍA
		LA PAMPA - SAN FERNANDO
		CERRITO SAN JUAN
		ASOC. PEQUEÑOS PRODUCTORES PECUARIOS LA PAMPA
		PUEBLO TRADICIONAL LA PAMPA
		ASOC. PEQUEÑOS INDUSTRIALES SAN FERNANDO
		ASOC. PRO. VIV. GRANJA VILLA DEL SUR
		A.U.M. HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ SECTOR E Y F SOCABAYA
		MIRADOR DE HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ
		ASOC. VIVIENDA VILLA HERMOSA
		ASOC. VIV. VILLA SOCABAYA
		ASOC. VIVIENDA 1RO. DE MAYO
		A.U.M. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ SECTOR H Y B
		A.U.M HORACIO ZEVALLOS GAMEZ SECTOR C Y D SOCABAYA
A.U.M. HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ SECTOR A Y G SOCABAYA		
SUB SECTOR B SS2B	VILLA LA MOLINA	
	VILLA SABANDIA	
	VILLA LAS GAVIOTAS	
	ASOC. DIVINO NINO	
	ASOC. VIV. VILLA SOCABAYA	
	ASOC. VIV. MACARI	
	ASOC. VIV. NUEVA FECIA	
	CENTRO ARQUEOLÓGICO "EL PILLO"	
	ASOC. DE VIV. SANTA MARTHA	
	ASOC. VIV. GRANJA TAHUANTINSUYO	
SUB SECTOR A SS3A	SAN AGUSTÍN	
	PAMPAS CASERAS	
SECTOR 3	SUB SECTOR B SS3B	
SECTOR 4	ZONA NO POBLADA	

SECTORES COMISARIA PNP A. A. CACERES – MAPA DEL DELITO

SECTOR	SUB SECTOR	DESCRIPCIÓN
SECTOR 1	SUB SECTOR A	MANSIÓN I, VILLA PARAÍSO, NUEVA JERUSALÉN.
	SUB SECTOR B	LA MANSIÓN II, SOL NACIENTE, SAN IGNACIO, AMP.
		MANSIÓN II. LOS MONTONEROS.

F.F.: Subgerencia de Seguridad Ciudadana.

VIII. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE.

- Se realizan en dos turnos: de 07.00 a 19.00 Horas.
19.00 a 07.00 Horas.
- Considerando CUARENTA Y CINCO (45) Minutos para refrigerio.



TAREAS GENERALES.

- A. En el Distrito de Socabaya, se llevará a cabo el Patrullaje Municipal por Sector con los vehículos y medios disponibles de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, garantizando la protección a la población las 24 horas del día, bajo el control de los Supervisores garantizando que en todo momento exista presencia de Patrullaje Motorizado y/o a pie.
- B. La tripulación de cada vehículo de Serenazgo, comunicara su salida, desplazamientos e intervenciones a la Central de Radio, llenando el operador la respectiva hoja de ruta y el "ACTA DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR", para el control correspondiente.
- C. Las intervenciones en auxilio y apoyo a la población, así como las de intervenciones se realizarán con tino, ponderación y persuasión dentro del marco legal vigente y respetando los Derechos Humanos de las personas que se intervengan.
- D. Cumplir con los 90 Patrullajes Municipales por Trimestre de conformidad a las Actividades comprometidas en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de Socabaya 2024.



X. TAREAS ESPECÍFICAS.

1. El personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, antes del inicio de cada turno, serán instruidos haciéndoles recordar procedimientos de operaciones, por el personal de Supervisores de turno que jefatura los respectivos servicios.
2. El Supervisor de Turno del Servicio de Patrullaje Municipal por Sector de Serenazgo

de la Municipalidad Distrital de Socabaya, será responsable de la operatividad de la flota vehicular y/o comunicar oportunamente de alguna falla para su inmediata reparación por el área de equipo mecánico de la Municipalidad y así dar cumplimiento de la misión encomendada.

3. Los Supervisores y/o jefes de grupo del servicio de serenazgo cumplirán las siguientes funciones:
 - a. Darán cuenta al especialista administrativo en Seguridad y/o al Subgerente de Seguridad Ciudadana y Municipal, las ocurrencias del servicio oportunamente según las situaciones que se presenten.
 - b. Serán responsables de dar cuenta de las ocurrencias de las unidades móviles a fin de mantener el estado operativo de las mismas.
 - c. Supervisar que los vehículos cumplan con la hoja de ruta planificada, llenando el operador la respectiva hoja de ruta el "ACTA DE PATRULLAJE POR SECTOR" y partes de ocurrencia, para el control correspondiente.
 - d. Supervisar que los vehículos tengan en todo momento su tripulación completa, carburante, herramientas y el equipo de auxilio.
 - e. Darán a conocer las rutas a cumplir dentro de su sector o área de patrullaje



XI. INSTRUCCIONES DE COORDINACION.

1. El personal comprometido en el presente Plan será instruido permanentemente sobre las medidas de seguridad y la misión a cumplir, para la cobertura de un eficiente servicio.
2. Se realizará las coordinaciones oportunamente con el Ministerio Publico, entidades gubernamentales como PNP, SUNAT, SUNARP, INDECOPI, INDECI cuando se requiera su presencia.
3. La comunicación entre la Central de Serenazgo y Comisaria PNP del Sector deberá de ser fluida y permanente para desplazarse oportunamente hacia las emergencias que se presenten.
4. En las intervenciones se actuará con pleno respeto de los DDHH.
5. Se considera que las armas de fuego por parte de los efectivos policiales solo se emplearan en casos extremos y de conformidad a disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
6. Se velará por la correcta presentación de los efectivos de Serenazgo, con la finalidad de dar una Imagen positiva a la ciudadanía, los mismos que deberán estar correctamente identificados con su uniforme Institucional.



7. Cuando el servicio de Serenazgo requiera el apoyo de un vehículo policial lo solicitará por intermedio de la Central de Radio a la Comisaria PNP de la jurisdicción quien atenderá el requerimiento de acuerdo a las coordinaciones correspondientes.

XII. ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES AL PP 0030.

3000355: Patrullaje por Sector	5004156: Patrullaje Municipal por Sector Serenazgo
---------------------------------------	---

Socabaya, febrero del 2024



Prof. Paul Jiménez Villalobos
Secretaría de Seguridad Ciudadana
Secretario Técnico - CODISEC

ANEXOS:

FORMATO DE ACTA DE PATRULLAJE MUNICIPAL

ACTA DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO

(SERENAZGO DE SOCABAYA)

En Socabaya, siendo las ____ horas del día ____ de ____ del 2024, dando cumplimiento al **PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2024**, Tomando en cuenta los lugares de mayor incidencia delictiva, conforme al Mapa del delito y Riesgo formulado por la Comisaria _____ y la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, SE PROCEDIÓ a realizar patrullaje a bordo del Vehículo de SERENAZGO cuya placa es _____, siendo el conductor el Sereno Conductor _____, en calidad de sereno operador _____.

Al mando del Supervisor: _____ Conforme al detalle siguiente:

Sector _____ Sub sector: _____

Cuadrantes _____ Lugares de patrullaje: (Av., Jr. Pasaje, otro) _____

Novedades _____

Siendo las ____ horas del ____, concluye el patrullaje con las novedades antes descritas, firmando los participantes en señal de conformidad.

Sereno Conductor

Sereno Operador

Nombres y Apellidos
DNI _____

Nombres y Apellidos
DNI _____

Supervisor de turno

Subgerente de Seguridad
Ciudadana y Municipal

Nombres y Apellidos
DNI _____